



CEAV

COMISIÓN EJECUTIVA
DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

Manual de

**COBERTURA DE
HECHOS CON VÍCTIMAS**

MANUAL DE COBERTURA DE HECHOS CON VÍCTIMAS

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

México, 2017

Manual de cobertura de hechos con víctimas

Primera edición, 2017

© COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS (CEAV)

Mtro. Sergio Jaime Rochín del Rincón

COMISIONADO EJECUTIVO

M.A. María Esther Azuela Gómez

DIRECTORA GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Equipo que colaboró en esta publicación

Mariana Tarragó Vélez

José Antonio Ibarra Kurka

Alejandra Alegría Arrieta

Azucena Araceli Franco Santillán

Gabriela Sánchez Marín

Av. Ángel Urraza 1137, Col. Del Valle 03100

Ciudad de México, CDMX

Impreso en México

<https://www.gob.mx/ceav>

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	6
¿QUIÉNES SON LAS VÍCTIMAS Y CUÁLES SON SUS DERECHOS?	8
Derechos de las víctimas en relación con los medios de comunicación	8
PRINCIPIOS Y DERECHOS DE LOS MEDIOS	9
Principios de los medios de comunicación	9
Derechos de los medios de comunicación	9
LA RELACIÓN ENTRE LOS MEDIOS Y LAS VÍCTIMAS	10
¿Qué es la revictimización?	10
BUENAS PRÁCTICAS EN EL TRATO Y LA COBERTURA DE LOS MEDIOS A LAS VÍCTIMAS	13
Trato adecuado a las víctimas	13
Cobertura adecuada de la información	14
RECOMENDACIONES SEGÚN EL TIPO DE VÍCTIMA	16
Víctimas del crimen organizado	16
Víctimas de secuestro, desaparición y desaparición forzada	17
Víctimas de violencia sexual	18
Víctimas de trata de personas	19
Víctimas niñas, niños y adolescentes	19
Víctimas de desplazamiento interno o en situación de migración	20
Víctimas en proceso de reparación	21
CONCLUSIONES	21
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	22

INTRODUCCIÓN

Los medios de comunicación cumplen un papel relevante para la sociedad del siglo XXI porque son los encargados de reportar lo que sucede. Mediante ellos, la población accede a uno de los derechos pilares de las sociedades democráticas: el derecho a la información. Desafortunadamente, **el trato que comunicadores/as, periodistas y reporteros/as dan a las personas, y la manera en que presentan la información, no siempre es sensible, ni vela por la integridad de las mismas.**

Existen ocasiones en las que, con el fin de despertar un mayor interés entre la audiencia, se perjudica la seguridad o la privacidad de las víctimas. Es por ello que, como parte de la ética profesional y personal de quienes difunden la información, debería existir un equilibrio entre las acciones que se realizan y el bienestar de quienes han sufrido la violación de sus derechos humanos o la comisión de un delito.

Se trate de radio, televisión o periódico, los medios buscan comunicar una historia atractiva o generar empatía con la audiencia. Es por ello que tienden a publicar aspectos emotivos o incluso íntimos de una historia. En este sentido, si los límites y alcances que debe tener un reportaje, artículo, nota o entrevista no son claros, podría llegar a afectarse a las y los involucrados. Además, la forma en la que se transmite la información puede llevar a que la sociedad interprete el suceso desde una perspectiva que perjudique a la víctima. Esto puede transformarse en una nueva forma de exclusión y violación de los derechos humanos de estos grupos.

Lo que se expresa en los medios es un reflejo de lo que sucede en la sociedad, incluyendo sus prejuicios, estereotipos y estigmas sociales. Desafortunadamente, la **violencia** y la **discriminación** son prácticas cotidianas que muchas veces están toleradas y pasan inadvertidas. Parte de la responsabilidad de las comunicaciones consiste en **identificar estas prácticas y tener cuidado para no replicarlas o amplificarlas, y con ello no seguir victimizando** a los grupos más vulnerables.

Tratar el tema de la cobertura de hechos con víctimas tiene gran relevancia en la actualidad, porque durante un suceso, es muy probable que quienes lo reportan busquen obtener información directamente de quien lo sufrió. A pesar de que esta práctica es parte fundamental de la labor de las y los profesionales de los medios de comunicación, se ha demostrado que el proceso de revictimización es bastante común y no debe pasar desapercibido.

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) ha observado las consecuencias negativas que las víctimas y sus familias sufren como resultado de algunas prácticas mediáticas. Por esta razón, surgió la necesidad de contar con una guía práctica que presentara recomendaciones para los medios en relación con el trato que reciben, así como la cobertura de la información.

En este documento se analizan los aspectos positivos y negativos de la atención mediática, se presenta una recopilación de buenas prácticas y se hacen recomendaciones específicas para abordar a los diferentes tipos de víctimas. Se espera que este manual sirva como material

de apoyo que ayude a que las y los profesionales de este campo ejerzan su labor de manera sensible y responsable.

Para integrar este manual se revisaron diferentes documentos que tratan el tema de los medios de comunicación y las víctimas. Los principales documentos revisados fueron: Ley General de Víctimas, *Terrorism and the media*, a cargo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura (UNESCO); *Victims and Media*, de la Canadian Resource Center for Victims of Crime; *Escrito sin discriminación: Sugerencias para un periodismo sin etiquetas*, generado por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), y *Where we stand: Naming Victims in the Media*, de National Alliance to End Sexual Violence.

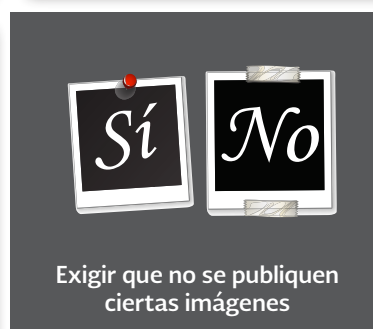
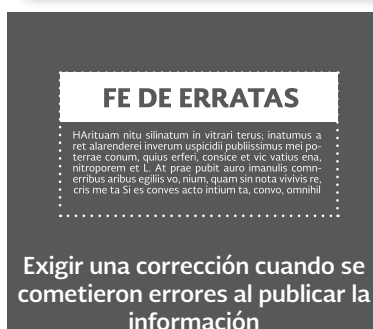
¿QUIÉNES SON LAS VÍCTIMAS Y CUÁLES SON SUS DERECHOS?

Según el artículo 4 de la Ley General de Víctimas (2013), se denomina *víctima directa* a las **personas físicas que hayan sufrido algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional, o cuyos bienes jurídicos o derechos se hayan puesto en peligro o lesión**, como consecuencia de la comisión de un delito o violación a sus derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.

La ley refiere como *víctimas indirectas* a las y los familiares o las personas físicas a cargo de una víctima directa con relación inmediata; a las *potenciales*, como las personas físicas cuya integridad física o derechos peligran por prestar asistencia a la víctima, y a la *calidad de víctima* como la que se adquiere a partir de la acreditación del daño o menoscabo de los derechos, independientemente de que se identifique, aprehenda o condene al responsable.

Derechos de las víctimas en relación con los medios de comunicación

Es fundamental que se respeten los derechos de las víctimas cuando los medios de comunicación buscan entrar en contacto con ellas o se difunde información sobre su caso. Asimismo, los individuos vulnerados deben tenerlos claros para poder exigirlos. Estos derechos son los siguientes:



PRINCIPIOS Y DERECHOS DE LOS MEDIOS

Principios de los medios de comunicación

Según los Principios Internacionales de la Ética Profesional del Periodismo de la **UNESCO**, de 1983, las y los periodistas deben tener ciertos principios y valores para ejercer su profesión con respeto y tener un impacto positivo en la sociedad. Estos principios son:

- Que la información que se proporcione sea verídica y presente una realidad objetiva.
- Ser socialmente responsables y demostrar integridad profesional.
- Permitir el acceso y la participación del público.
- Respetar la vida privada y la dignidad humana.
- Respetar el interés público.
- Respetar los valores universales y la diversidad de las culturas.
- Contribuir a la eliminación de la guerra y de la violencia.

Derechos de los medios de comunicación

Los derechos que las democracias deberían otorgar a sus medios, han sido recopilados por la World Association of Newspapers (WAN) en 2005, son:

- Tener acceso a la información oficial.
- Tener derecho a proteger sus fuentes confidenciales.
- Estar protegidos del monitoreo y el escrutinio sin un mandato judicial.
- Cubrir a todas las personas involucradas en un suceso, incluyendo a las y los presuntos victimarios.
- Tener certeza de que no serán perseguidos por publicar información clasificada.
- Evitar la propaganda negra, que es la información o las fuentes falsas que se dedican a difamar y avergonzar a una de las partes del suceso.

LA RELACIÓN ENTRE LOS MEDIOS Y LAS VÍCTIMAS

En las últimas décadas, las víctimas han tenido un espacio sin precedentes en los medios de comunicación. La información que se obtiene a partir de sus testimonios es muy importante, porque puede generar una opinión del público respecto a un suceso. Sin embargo, cuando se cubre una historia, **no sólo es relevante el contenido sino cómo se presenta la información**, la cual puede tener tanto un impacto positivo como negativo en la forma en la que el auditorio percibe a quienes han sufrido la violación de sus derechos o la comisión de un delito.

Respecto al **impacto positivo**, se puede decir que una de las labores más importantes que realizan los medios es la de la **propagación de información valiosa** en relación con una víctima. Un ejemplo sería el caso de una desaparición, donde la rápida difusión puede ayudar a actuar de forma expedita e incluso aumentar las posibilidades de encontrar a la persona. Otra ventaja es la **presión que los medios pueden ejercer en las autoridades**, para que cumplan con su obligación y asistan de manera correcta a quien lo requiere. Además, la cobertura mediática puede ayudar a **sensibilizar a la población, combatir la discriminación y los estigmas, y visibilizar a los grupos vulnerables**.

A pesar de los beneficios que los medios pueden aportar a una víctima, éstos también pueden tener un **impacto negativo** al reforzar ciertos prejuicios a partir del uso de un lenguaje discriminatorio. Además, en caso de que se hiciera un uso poco cuidadoso de los datos personales, pueden provocar que estas personas **pierdan su privacidad, sufran difamaciones, y que se difundan videos y fotos insensibles sobre su situación, lo que resulta en una nueva forma de victimización**.

¿Qué es la revictimización?

La revictimización o segunda victimización se refiere al **incremento, de manera innecesaria, de los prejuicios hacia una víctima, que resulta en daños psicológicos o en la afectación de sus derechos fundamentales**. Este tipo de victimización puede ser igual o más dañina que la primera porque proviene de los sistemas o individuos que deberían proteger a la persona o asegurarse de que exista justicia.

La revictimización tiene que ver con la pérdida de control del contexto que está viviendo quien ha padecido la violación de sus derechos humanos o ha sido víctima de un delito. Cuando una persona no desea hacer pública su historia, pero aun así se difunde su caso y se generan comentarios mediáticos al respecto, puede llegar a sentirse desorientada como resultado de la violación de su privacidad. Estos sentimientos dañinos suelen ir acompañados de una sensación de humillación que puede lastimar psicológicamente al individuo, impidiéndole sanar de manera adecuada las emociones negativas derivadas del suceso, e incluso, llegando a reactivar el trauma.

Si una persona accede a que se publique su historia, o cualquier clase de información, es esencial que se le haga comprender que, una vez que se haga, estará disponible para un gran



“La víctima puede llegar a sentirse desorientada como resultado de la violación a su privacidad”

público, sin que el proceso pueda ser revertido. Además, en estos casos es importante que las personas tengan acceso a la información que será publicada en los medios y la manera en la que se hará, antes de que se difunda.

Las acciones que pueden contribuir a la revictimización por parte de los medios de comunicación se pueden agrupar de dos formas: la primera consiste en el trato que le dan los medios a la víctima; la segunda, en la forma en la que se cubren y presentan las historias.

A continuación, se presentan las acciones que contribuyen a la revictimización:

Trato revictimizante:

Entrevistar a la persona en momentos inapropiados en los que la víctima se sienta vulnerable, por ejemplo, justo después del suceso o durante un juicio.

Filmar y fotografiar escenas de violencia y publicar la información sin el consentimiento del individuo.

Invisibilizar a la víctima, al ponerle menos atención en comparación con otra.

Cobertura revictimizante:

Publicar el nombre o la dirección de una persona sin permiso de la persona o de la familia.

Culpar a la persona por su propia victimización. La forma en la que relatan un suceso puede llevar a la gente a responsabilizar a la persona por lo que le pasó. Suele ser común en casos de violencia sexual.

Criminalizar al individuo a partir de juzgarlo por su condición.

Estigmatizar a la víctima, es decir, que se le asigne una característica o etiqueta por pertenecer a un grupo poblacional.

Normalizar un hecho en donde se victimice a una persona.

Hacer reportajes agresivos o poco sensibles que puedan hacer que la persona se sienta poco digna o que corra peligro su seguridad.

BUENAS PRÁCTICAS EN EL TRATO Y LA COBERTURA DE LOS MEDIOS A LAS VÍCTIMAS

Quienes han sufrido un delito o la violación de sus derechos humanos suelen ser el centro de la cobertura periodística. A pesar de que esta práctica está muy aceptada y se permite a los medios permanecer cerca de los eventos o crisis sociales, es importante mantener el respeto a la privacidad. Existen medidas especiales que pretenden cuidar este aspecto y que se presentan a continuación, agrupadas de acuerdo con el trato y la cobertura de noticias relacionadas con las víctimas:

Trato adecuado a las víctimas

Un buen ejemplo de estas medidas es la lista que publicó en 2011 la organización especializada en la cobertura de la violencia, Dart Center for Journalism and Trauma:

- Preguntarle a la víctima si consiente su entrevista o grabación.
- Respetar al individuo que, por encontrarse inhabilitado para dar información, elija a un tercero como representante.
- Evaluar el estado de *shock* y confusión de la persona, ya que puede ser que no esté del todo consciente de la información que está presentando.
- No agravar el estado de *shock* de las personas, cuidando las preguntas formuladas y el empleo de la cámara.
- Prestar atención a los códigos culturales locales.
- Crear un ambiente seguro y de apoyo en el que las víctimas puedan dar su testimonio o salir en la cámara.
- Evitar filmar a las personas en un estado de quiebre emocional. Cuidar la exposición de imágenes que resulten demasiado explícitas, ya que pueden dañar la vulnerabilidad de las personas cercanas a ese suceso y a las familias de las víctimas.
- Tener cuidado con poner atención a algunas víctimas y a otras no.

Cobertura adecuada de la información

Frente a una situación de crisis, la información que muestran los medios resulta muy delicada. La manera en la que la o el periodista presenta las entrevistas y testimonios es crucial para el impacto que se tendrá sobre la víctima y para su familia. Por ello, es importante cuidar la clase de información que se da, la perspectiva desde la que se analiza, el lenguaje y las imágenes que se muestran, según la siguiente propuesta:

La información

La **UNESCO** dice que no debe ser demasiada ni tan poca, ya que en ambos casos se puede causar ansiedad en quien la consume. Debe abarcar todas las partes de la historia para que se trate de un periodismo inclusivo, por lo que se recomienda:

- Que la información sea confiable.
- Corregir los errores de la publicación, si los hubiere, de manera inmediata.
- Tener fuentes de información e informantes de calidad.
- Explicar si se ha concedido anonimato a una fuente.
- Revisar la veracidad de las imágenes y testimonios, antes de publicarlos.
- Preferentemente, colocar una biografía de las personas en lugar de sólo los nombres, con el fin de humanizarlas.
- De ser posible, incluir la dirección y teléfono de organizaciones de apoyo a víctimas.
- Cuidar la redacción.
- Evitar el uso de calificativos.

El enfoque

En medio de una crisis en donde existan víctimas, los medios deben:

- Mantener una perspectiva global del suceso.
- Evitar especular y trasladar culpas en medio de la confusión.
- Evitar promover los antagonismos sociales.
- Evitar generalizaciones.
- Evitar discursos de odio, rumores o teorías de conspiración.
- Evitar emitir juicios de valor u opiniones despectivas.
- Evitar los discursos sensacionalistas.

El lenguaje

Es importante tener cuidado con la elección de las palabras y la composición de las frases que se emplean cuando se refiere a una víctima. Debe evitarse el empleo del lenguaje que pueda resultar discriminatorio o estigmatizante. Al mismo tiempo, se debe tomar en cuenta la forma en la que los grupos desean ser llamados, especialmente quienes han sido blanco de alguna discriminación de manera histórica.

Otra forma en la que el lenguaje puede discriminar a la víctima es a través de la criminalización. Esto sucede cuando se atribuyen características de peligrosidad, con base en estigmas o estereotipos que terminan afectando a las personas y su relación con la sociedad.

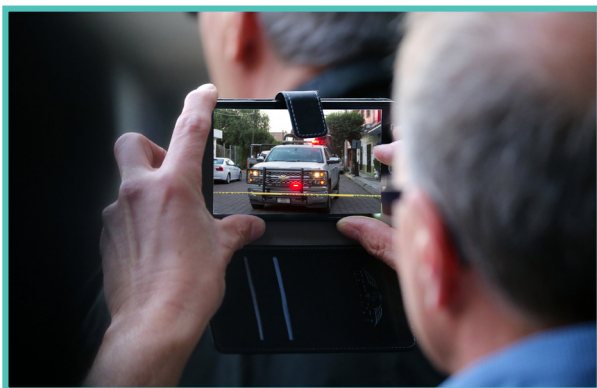
Roy Peter Clark, del *Poynter Institute for Media Studies*, presentó en el 2015 una serie de preguntas que ayudan a cuestionar si las palabras que se emplean en los medios pueden llegar a revictimizar a una persona:

- ¿Cuál es la definición de las palabras o frases que se emplean?
- ¿Cuáles son las connotaciones, es decir, las asociaciones positivas o negativas?
- ¿La palabra corresponde a lo que sucede?
- ¿A qué grupo favorece una expresión?
- ¿La palabra o frase ayuda a comprender el hecho?

Las imágenes que se muestran

Es muy importante que las imágenes que se emplean para cubrir un suceso guarden el mismo respeto que el lenguaje. Por ello, antes de publicar una imagen o video, es necesario que la víctima conozca el material y lo apruebe, en el caso de ser posible. Además, en caso de que la víctima así lo desee, la voz y su imagen deben estar distorsionadas, con el fin de proteger su identidad.

Muchas veces la propia ciudadanía llega a tomar fotos o video al momento de presenciar una situación violenta o una crisis social. Puede ser que esta información se suba a las redes sociales y que la o el periodista contacte a la persona que lo originó.



Los testigos pueden encontrarse vulnerables, por lo que es muy importante que los medios pregunten si quien originó este tipo de información se encuentra a salvo, antes de pedir permiso para usar la imagen. Esta clase de material no suele remunerarse, pero en ocasiones sí se llega a pagar por derechos reservados.

RECOMENDACIONES

SEGÚN EL TIPO DE VÍCTIMA

En este apartado se presentan las acciones que deben llevar a cabo los medios de comunicación en relación con el trato y la cobertura a los diferentes tipos de víctimas. Es importante aclarar que no se incluyen todos los tipos, sino que se hizo una selección de los casos en los que se deben tomar medidas adicionales a las que se propusieron en este manual.

Víctimas del crimen organizado

El crimen organizado incluye varios tipos de delito, como la trata, la desaparición, el secuestro, etc. Los criminales muchas veces cometen delitos para generar miedo entre la población. Cuando una transgresión se ejecuta específicamente para provocar este tipo de reacción, se debe evitar que las coberturas de los medios de comunicación perpetúen este sentimiento. A pesar de que la labor de quien reporta es difundir lo sucedido, se debe procurar no polarizar los grupos, ya que, en medio de la confusión, se puede llevar al prejuicio y a la discriminación por parte de ambos.

También es importante que no se enaltezca a las y los criminales con imágenes o relatos que glorifiquen la violencia. Debido a que esta clase de criminales busca justamente aterrorizar a la población, el diseminar esta información sólo contribuiría a que se cumpliera la intención de dichas organizaciones.

En 2011 se firmó en México el acuerdo para la Cobertura Informativa de la Violencia, firmado por 715 medios de comunicación para establecer criterios editoriales en torno a este tema. Los principales puntos del acuerdo fueron:

- Tomar una postura en contra.
- No convertirse en vocero/a de la delincuencia organizada.
- Atribuir claramente las responsabilidades.
- No referirse a las personas con prejuicios.
- Alentar a la participación y a la denuncia ciudadana.
- Proteger a las y los periodistas.
- Solidarizarse ante las amenazas contra las/los reporteras/os.
- No interferir en el combate a la delincuencia.
- Limitar la difusión de imágenes y fotografías de violencia.
- No entrevistar a miembros de las organizaciones del crimen.



Víctimas de secuestro, desaparición y desaparición forzada

A continuación, se presentan algunas recomendaciones para los medios de comunicación al abordar el escenario de un secuestro o una desaparición forzada:

- Tener cuidado de no publicar fotos o frases que puedan comprometer el plan de ejecución de los cuerpos oficiales.
- No involucrarse personalmente ni formar parte de la negociación.
- Explicar a la audiencia que cierta información se está reteniendo por razones de seguridad.
- Notificar inmediatamente a las autoridades si la o el secuestrador contacta al medio de comunicación y contar con un plan previo en caso de presentarse este escenario.
- Evitar hacer transmisiones en vivo desde la escena de un secuestro, debido a que se puede poner en riesgo la vida de las personas involucradas.
- No comunicar las demandas de la o el secuestrador.
- Tener cuidado al entrevistar a las víctimas que fueron liberadas recientemente mientras continúa la crisis.
- No hablar nunca de montos de recompensa.

Víctimas de violencia sexual

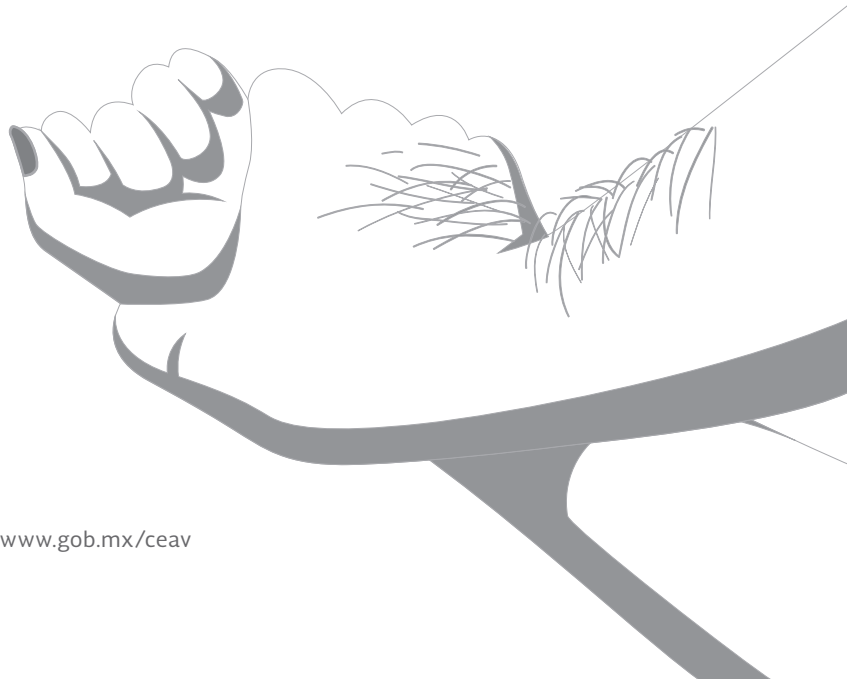
Por un lado, hay quienes argumentan que las personas víctimas de violencia sexual deberían ser tratadas como víctimas de cualquier otro crimen, por lo que sus nombres deberían ser publicados. Sin embargo, **existe un estigma en relación con quienes han sufrido esta clase de violencia, y un gran número de personas tienen miedo al escrutinio público y a que se les culpe por lo sucedido.** Como resultado de lo anterior, y a pesar de que este crimen ocurre a un ritmo alarmante, la mayoría de los actos no se reportan y las víctimas prefieren que sus nombres no sean difundidos.

La creencia de que publicar los nombres de las personas puede ayudar a reducir el estigma no es necesariamente cierta. Incluso si esto contribuyera a que en un futuro se redujera la discriminación en torno a estos individuos, es importante comprender que no se puede exponer a una persona que se encuentra viviendo este tipo de vulneración, para satisfacer los fines de otras.

Existen casos en los que las personas que fueron víctimas de este delito quieren presentar su historia a los medios de comunicación. En este escenario, es importante que no se difundan datos que puedan poner en riesgo la seguridad de la persona, tales como fotografías, nombres, información de familiares, detalles concretos de las y los atacantes y características físicas, especialmente cuando se trata de niñas, niños y adolescentes.

Al cubrir el caso de la violencia sexual, es importante tomar en cuenta los prejuicios sociales que existen alrededor del suceso, ya que la información que se difunde puede llevar a que se juzgue injustamente a una persona o, incluso, que se piense que ésta lo merecía. Algunos prejuicios son:

- La mayoría de las mujeres son atacadas por personas extrañas.
- Se puede determinar si fue violación dependiendo de si la mujer ejerció resistencia y cuánta.
- Las mujeres pueden ser en parte responsables de una violación, por ejemplo, si salió sola en la noche, si estaba en estado de ebriedad o vestía provocativamente.
- Las mujeres mienten sobre las violaciones.
- Los hombres no son víctimas de este delito.



Víctimas de trata de personas

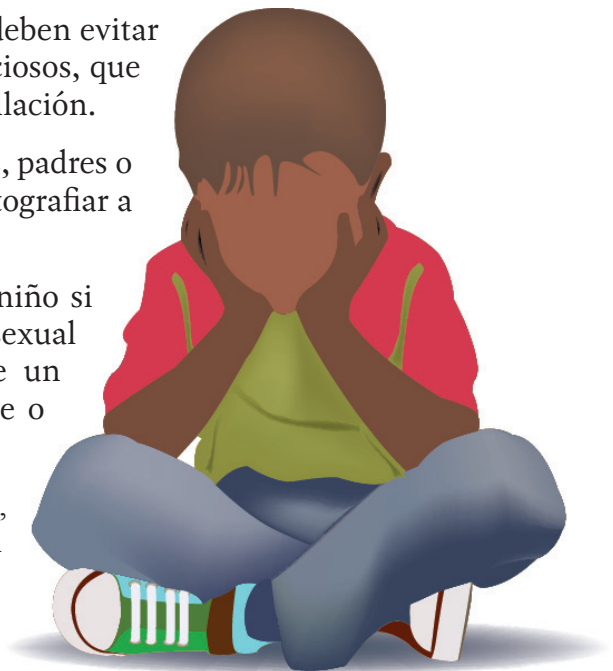
Es importante que se tenga clara la definición de este crimen para poder comunicarlo adecuadamente, debido a que muchas veces no sólo se muestra una parte del espectro en los medios. Consiste en la captación o el traslado de personas, a partir de amenazas, el uso de la fuerza o cualquier otro tipo de coacción, con fines de prostitución u otras formas de explotación sexual, servicios forzados, esclavitud, servidumbre o extracción de órganos. Para tratar una situación con víctimas de trata de personas se recomienda:

- No hablar con un menor de edad, a menos que una especialista en víctimas, madre, padre o guardián esté presente.
- No esperar que una persona cuente su historia con facilidad y soltura. Se debe ser paciente y llegar a crear empatía con la persona entrevistada.
- Es importante recordar que la asistencia de víctimas debe ser manejada sólo por quienes están certificados para hacerlo.
- El contenido de las coberturas debe ir encaminado a hacer consciencia de comprensión, prevención, detección y combate de la trata de personas.

Víctimas niñas, niños y adolescentes

Cuando se habla de niñas, niños y adolescentes víctimas, los medios deben tener cuidado de respetar y siempre **procurar su bienestar. Para ello, es necesario que se conozcan los derechos de los mismos**, así como la condición y contexto en el que están insertos. Para este tipo de víctimas se recomienda:

- Al entrevistar a una niña o un niño se deben evitar preguntas, actitudes o comentarios juiciosos, que puedan exponerlos al peligro o la humillación.
- Es necesario pedir permiso a las madres, padres o tutores antes de entrevistar, grabar o fotografiar a la niña, niño o adolescente víctima.
- Proteger la identidad de la niña o del niño si se trata de una víctima de explotación sexual o física, es VIH positivo, culpable de un crimen, si posee armas, es combatiente o refugiado.
- No publicar imágenes de niñas y niños, especialmente cuando se muestren lastimados, traumatizados o sin vida.





Víctimas de desplazamiento interno o en situación de migración

Es común que cuando los medios se enfrentan al tema de la migración o el desplazamiento, tiendan a tratarlo de manera superficial y desmedida. Es importante tener presente que la persona que sufre esta condición por lo general **se encuentra en una situación de gran vulnerabilidad**. Al cubrir esta clase de historias, se puede fácilmente revictimizar a este grupo de individuos, por lo que se sugiere que se sigan las siguientes recomendaciones:

- Evitar los estereotipos: a los hombres se les vincula con delincuencia e ilegalidad; a las mujeres se les asocia con ser víctimas de maltrato, tráfico de personas y prostitución.
- Hacer una reflexión crítica sobre las causas que obligaron a la persona a migrar.
- No silenciar la voz del migrante para darle cabida a la voz institucional.
- El nombre de las y los migrantes y personas desplazadas debe modificarse u ocultarse.
- Si se presentan imágenes, los rostros de las víctimas deberán ser difuminados con el fin de proteger la identidad.

Víctimas en proceso de reparación

Para una víctima, retomar su vida de manera normal es un proceso complicado. Como resultado del evento traumático que vivió, es probable que su vida nunca vuelva a ser como antes. Sin embargo, a partir del proyecto de recuperación de vida, puede buscar la manera de recobrarla. Éste consiste en el restablecimiento de las condiciones físicas y psicosociales, con el fin de hacer frente a las consecuencias del impacto traumático de la violación a sus derechos humanos.

La Ley General de Víctimas establece que el Estado deberá garantizar la reparación integral, lo que incluye medidas de atención médica, psicológica, jurídica y en algunos casos, económica. También, el Estado debe buscar justicia, verdad, reparación y recuperación del proyecto de vida para estas personas, con el fin de promover su bienestar emocional y social.

Es esencial que las y los profesionales de los medios de comunicación comprendan el proceso por el que pasa una víctima para que **no interfieran con el proyecto de recuperación de vida. Es peligroso que se difunda información sobre el proceso de estas personas, ya que pueden vulnerarlas nuevamente.** Por ejemplo, si se publican los montos económicos que recibieron como parte de la reparación, corren el riesgo de ser extorsionadas o de convertirse en víctimas de un secuestro.

CONCLUSIONES

Los medios de comunicación juegan un papel muy importante en la sociedad. No sólo reflejan lo que sucede, sino que influyen en la realidad de los individuos. Las víctimas son parte esencial del discurso mediático de la actualidad, pero pueden ser dañadas a partir de él. **Cuando se revictimiza a una persona, se transgrede su privacidad, se le falta al respeto, se le deshumaniza, estigmatiza y exhibe.**

La revictimización por parte de los medios de comunicación es un hecho grave. Debido a que las víctimas se encuentran vulnerables, esta segunda victimización puede tener incluso un impacto mayor en el bienestar psicológico y físico de la persona. Esta importante responsabilidad recae en la ética de cada periodista, reportero/a y comunicador/a, y en **que reconozcan los derechos y los límites de su profesión.**

Es fundamental que los medios tengan presentes las recomendaciones que se incluyen en este manual para poder ejercer su profesión con ética. Debido a que cada tipo de víctima es diferente, es necesario observar con cuidado el contexto y las características de cada individuo para no discriminarlo, violentarlo o excluirlo. Finalmente, los medios tienen el poder de cambiar los estigmas que resultan negativos para nuestra sociedad y deben hacer uso de su alcance para incidir de manera benéfica.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ACNUR México (2017). Comunicación personal con Daniel Díaz Mayorga, Asistente de Información Pública. 12 de octubre de 2017.
- Animal Político (2011). *Medios firman “línea editorial” contra el crimen organizado*. Recuperado de: <www.animalpolitico.com/2011/03/medios-firman-linea-editorial-contra-el-crimen-organizado/>.
- Banet, Rémi, y Grégoire Lamarchand (2016). *Involuntar y reporters*. La Agence France-Presse. Recuperado de: <<https://correspondent.afp.com/involuntary-reporters>>.
- Canadian Resource Center for Victims of Crime (2017). *Victims and media*. Recuperado de: <https://crcvc.ca/publications/media-guide/victims-and-media/>>.
- Clark, Roy Peter (2015). *Al Jazeera memo illustrates the importance of Word choice*. Poynter. Recuperado de: <<https://www.poynter.org/news/al-jazeera-memo-illustrates-importance-word-choice>>.
- Comisión Intersecretarial contra la Trata de Personas, Corazón Azul y UNODC. *Aquí Estoy*. Recuperado de: <www.aqui-estoy.org>.
- CONAPRED (2011). *Escrito sin discriminación: Sugerencias para un periodismo sin etiquetas. Periodismo de a Pie*. México. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. Recuperado de: <http://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/EscritoSinD-WEB-Accss.pdf>.
- Dart Center for Journalism and Trauma (2011). *Working With Victims and Survivors*. Recuperado de: <<https://dartcenter.org/content/working-with-victims-and-survivors>>.
- Green, Chris (2007). *News Media, Victims and Crime*. Recuperado de: <https://uk.sagepub.com/sites/default/files/upm-binaries/15712_02_Greer_Ch_02.pdf>.
- Ley General de Víctimas (2017). Diario Oficial de la Federación. Cámara de Diputados. Recuperada de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV_030117.pdf>.
- National Alliance to End Sexual Violence. *Where we stand: Naming Victims in the Media*. Recuperado de: <<http://endsexualviolence.org/where-we-stand/naming-victims-in-the-media>>.
- Serra Cristobal, Rosario (2015). *Los derechos de la víctima en el proceso vs. Medios de comunicación. Un ejemplo en la información sobre delitos de violencia contra la mujer*. Revista Española de Derecho Constitucional. Recuperado de: <[file:///C:/Users/MXDFXE065_usr/Downloads/Dialnet-LosDerechosDeLaVictimaEnElProcesoPenalVsMediosDeCo-5028578%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/MXDFXE065_usr/Downloads/Dialnet-LosDerechosDeLaVictimaEnElProcesoPenalVsMediosDeCo-5028578%20(1).pdf)>.
- Sobrados, Maritza, y Hada Miluska Sánchez (2008). “Ellas víctimas, ellos delincuentes. La imagen de los inmigrantes en los medios de comunicación”, en Pérez-Amat, García et. (2008) *Comunicación, identidad y género*. España: Fragua. Recuperado de: <<https://idus.us.es/xmlui/bitstream/handle/11441/31748/ellasvictimas.pdf?sequence=4>>

-
- Steele, Bob (2002). *Guidelines for covering hostage-taking crisis, prison uprisings, terrorist actions*. Poynter. Recuperado de: <<https://www.poynter.org/news/guidelines-covering-hostage-taking-crises-prison-uprisings-terrorist-actions>>.
- Thacker, Lily K. (2017). Rape Culture, Victim Blaming, and the Role of Media in the Criminal Justice System, *Kentucky Journal of Undergraduate Scholarship*: Vol. Artículo 8. Recuperado de: <<http://encompass.eku.edu/kjus/vol1/iss1/8>>.
- UNESCO (2017). *Terrorism and the media*. Francia: United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization Recuperado de: <<http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002470/247074E.pdf>>.
- UNICEF. *Press Centre: Reporting guidelines*. Recuperado de: <https://www.unicef.org/media/media_tools_guidelines.html>.
- United States Department of State (2017). *Media best practices*. Office to Monitor and Combat Trafficking in Persons, United States Department of State. Recuperado de: <<https://www.state.gov/documents/organization/272327.pdf>>.
- UN.Gift (2008). *Workshop: The Role of Media in Building Images*. The Vienna Forum to fight Human Trafficking. Vienna: Austria Center. Recuperado de: <<https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/2008/BP012TheRoleoftheMedia.pdf>>.
- Victims of Violence (2017). *Media and Victimization*. Recuperado de: <<http://www.victimsofviolence.on.ca/research-library/media-and-victimization/>>.

CEAV

COMISIÓN EJECUTIVA
DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS